

**REF. : APRUEBA BASES ADM., TERMINOS DE REFERENCIAS
DESIGNA FUNCIONARIOS PARA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
Y LLAMESE A PROPUESTA PUBLICA.**

CURACO DE VELEZ, 06 de Enero del 2017.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde de la comuna.
6. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Implementación de un equipo de amplificación para la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez requiere realizar una licitación pública para adquisición de equipos de amplificación.
3. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, que sean convenientes para esta Municipalidad.
4. Que de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, conformada por 4 miembros.



DECRETO ALCALDICIO N° 62.-

1. **APRUÉBANSE** las bases Administrativas de licitación, términos de referencias y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública equipos de amplificación.
2. **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
 - Sra. Soledad Cárdenas Gómez – Directora de Administración y Finanzas.
 - Sr. José Vivar Barria – Director Secplan
 - Sr. Enrique Pérez Aguilar – Secretario Municipal
 - Sr. Victor Torres Paredes – Encargado Radioemisora municipal
3. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**